

BASES

SUBASTA PÚBLICA NÚMERO 003-16 (ASU/006/2016) PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

ASUBASTAR:

1. DATOS DEL CONVOCANTE

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE BIENES Y CONCESIONES, CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 69 Y 70 FRACCIÓN I DE LA LEY N° 140** DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA, POR CONDUCTO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ASUBASTAR, S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO ASUBASTAR, SE EMITEN LAS BASES PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTAS ELECTRÓNICAS, PUBLICADAS EL DÍA **23 DE DICIEMBRE DE 2016** EN LA PÁGINA www.asubastar.net, EN LO SUCESIVO LAS “BASES”, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES PARA EL EVENTO DE LA SUBASTA NO. **ASU/006/2016** QUE SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DE LAS **14:00 HORAS DEL CENTRO DEL PAÍS DEL DÍA 12 DE ENERO DE 2017 CON TÉRMINO EL DÍA 13 DE ENERO DE 2017 A LAS 14:00 HORAS**, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

2. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria Para Procedimientos de Subastas Electrónicas para la Enajenación de Bienes Muebles, en lo sucesivo “Convocatoria”, se publica de manera permanente en la página electrónica www.asubastar.net, en lo sucesivo “EL SITIO”.

La Convocatoria, las Bases y toda la documentación a que las mismas se refieren, están y serán difundidas en idioma español y las cifras expresadas en moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos.

El responsable de las presentes “Bases” es ASUBASTAR, S.A. DE C.V., con domicilio en Blvd. Morelos # 389, Col. El Dorado, Plaza Guayacanes, Local 5, C.P. 83148, en Hermosillo, Sonora.

3. INFORMACIÓN Y BIENES OBJETO DE LA SUBASTA.

Los bienes muebles objeto de las “Subasta” se relacionan en el catálogo de bienes, con su respectiva descripción, y precio de salida, los cuales se pueden consultar en “EL SITIO”. En “EL SITIO”, cada bien en específico contendrá información más detallada para su conocimiento.

No. Lote	# Interno	Descripción	Domicilio	Precio de Salida
1190	45	LOTE 1190 TSURU 2001	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$6,000.00
1191	46	LOTE 1191 CHEVROLET PICK UP 1998	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$7,000.00
1192	47	LOTE 1192 FORD F250 1992	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$3,500.00
1193	48	LOTE 1193 CHEVROLET MALIBU 1998	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$3,500.00

1194	49	LOTE 1194 NISSAN TSURU 2001	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$7,000.00
1195	50	LOTE 1195 FORD LOBO 2003	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$13,500.00
1196	51	LOTE 1196 FORD FIESTA 2005	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$6,500.00
1197	52	LOTE 1197 FORD FOCUS 2007	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$13,000.00
1198	53	LOTE 1198 FORD RANGER 2007	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$18,500.00
1199	54	LOTE 1199 NISSAN SENTRA 2000	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$5,500.00
1200	55	LOTE 1200 CHEVROLET IMPALA 2000	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$5,000.00
1201	56	LOTE 1201 CHEVROLET SUBURBAN 1998	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$10,000.00
1203	57	LOTE 1203 FORD FIESTA 2005	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$6,500.00
1204	58	LOTE 1204 FORD RANGER 2004	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$14,000.00
1205	59	LOTE 1205 CHRYSLER NEON 2000	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$5,000.00
1207	60	LOTE 1207 FORD COURIER 2007	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$7,000.00
1208	61	LOTE 1208 FORD FIESTA 2007	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$9,000.00
1209	62	LOTE 1209 CHEVROLET SUBURBAN 2001	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$12,000.00
1210	63	LOTE 1210 FORD FIESTA 2005	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$7,500.00
1211	64	LOTE 1211 FORD MONDEO 2006	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$5,000.00
1212	65	LOTE 1212 FORD FOCUS 2007	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$10,000.00
1213	66	LOTE 1213 FORD FOCUS 2007	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$10,000.00
1214	67	LOTE 1214 FORD FOCUS 2007	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$10,000.00
1215	68	LOTE 1215 FORD LOBO 2005	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$29,000.00
1216	69	LOTE 1216 FORD LOBO 2004	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$24,000.00
1217	70	LOTE 1217 FORD ESCAPE 2007	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$16,000.00
1218	71	LOTE 1218 FORD FOCUS 2005	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$9,000.00
1224	72	LOTE 1224 FORD FOCUS 2007	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$13,000.00

1225	73	LOTE 1225 FORD F-250 2000	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$5,000.00
1226	74	LOTE 1226 FORD F450 2005	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$34,000.00
1227	75	LOTE 1227 FORD F350 2005	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$30,000.00
1228	76	LOTE 1228 CHEVROLET SUBURBAN 1997	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$8,500.00
1229	77	LOTE 1229 CHRYSLER NEON 2002	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$6,500.00
1230	78	LOTE 1230 FORD ESCAPE 2006	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$18,000.00
1231	79	LOTE 1231 FORD TONELADA 2006	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$18,000.00
1232	80	LOTE 1232 NISSAN PICK UP 1998	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$8,000.00
1233	81	LOTE 1233 FORD FOCUS 2007	Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora	\$13,000.00
1235	82	LOTE 1235 FORD FOCUS 2005	Sufragio Efectivo y Ave. Carlos Balderrama, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora.	\$7,000.00
1236	83	LOTE 1236 FORD FOCUS 2007	Sufragio Efectivo y Ave. Carlos Balderrama, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora.	\$8,500.00
1237	84	LOTE 1237 FORD FOCUS 2005	Sufragio Efectivo y Ave. Carlos Balderrama, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora.	\$7,000.00
1238	85	LOTE 1238 FORD FOCUS 2005	Sufragio Efectivo y Ave. Carlos Balderrama, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora.	\$7,000.00
1240	87	LOTE 1240 FORD FOCUS 2005	Sufragio Efectivo y Ave. Carlos Balderrama, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora.	\$7,000.00
1241	88	LOTE 1241 FORD FOCUS 2005	Sufragio Efectivo y Ave. Carlos Balderrama, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora.	\$7,000.00
1242	89	LOTE 1242 FORD FOCUS 2005	Sufragio Efectivo y Ave. Carlos Balderrama, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora.	\$7,000.00
1243	115	LOTE 1243 FORD F-250 2007	Sufragio Efectivo y Ave. Carlos Balderrama, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora.	\$28,000.00
1244	116	LOTE 1244 FORD IKON 2005	Sufragio Efectivo y Ave. Carlos Balderrama, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora.	\$6,000.00
1245	117	LOTE 1245 FORD IKON 2006	Sufragio Efectivo y Ave. Carlos Balderrama, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora.	\$4,800.00
1246	118	LOTE 1246 FORD EDGE 2007	Sufragio Efectivo y Ave. Carlos Balderrama, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora.	\$57,000.00

1247	17, 20	LOTE 1247, INTEGRADO POR 2 VEHICULOS CHATARRA	Sufragio Efectivo y Ave. Carlos Balderrama, Colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora.	\$6,000.00
------	--------	---	---	------------

La totalidad de los bienes objeto de la Subasta, se venden en las condiciones físicas, mecánicas, jurídicas, documentales y en el lugar donde encuentran y sin ningún tipo de garantía. Así mismo, cuentan con adeudos pendientes de cubrir por concepto de tenencias, y SERAN CUBIERTOS POR EL GANADOR DEL LOTE. Por lo que el vendedor y/o **ASUBASTAR** (tercero), no aceptarán reclamaciones posteriores a su enajenación. En el caso de evicción, el comprador de algún bien acepta que la responsabilidad del vendedor estará limitada a un monto máximo hasta el equivalente al valor del precio de salida del bien afectado. **En el caso de vehículos, a la entrega del mismo el comprador deberá firmar la carta responsiva que le presente el vendedor.**

A todo interesado se le brindará información general de los bienes muebles, la cual estará a disposición en las oficinas de **ASUBASTAR**, ubicadas en José María Morelos N° 389, local 5, Colonia El Dorado, Código Postal 83148, en Hermosillo, Sonora, en días hábiles de las 10:00 a las 16:00 horas, tiempo del Pacífico. De igual forma, se podrá solicitar información a la dirección de correo electrónico atencionclientes@asubastar.net

4. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA.

Los interesados en participar en las “**Subastas**”, deberán realizar las siguientes actividades:

4.1.- REGISTRO.

Debe de haberse registrado en EL SITIO de <http://www.asubastar.net> previamente proporcionando la información que es de carácter confidencial y exclusiva para los propósitos comerciales de **ASUBASTAR**. Todos los datos que se asienten deberán ser veraces, en caso de resultar ganador, o bien de así ser requerido por **ASUBASTAR**, será necesario que se acredite la identidad de la persona física o moral registrada conforme a la documentación descrita al momento del registro. En caso de que el participante ganador no pueda acreditar su personalidad o los datos no coincidan con los declarados en dicho registró, la oferta será desechada y el participante se hará acreedor a las Penas y Sanciones señaladas en el numeral 12. PENAS Y SANCIONES de las presentes “**Bases**”.

La persona física o moral que desee participar en la “**Subasta**”, deberá de registrar toda la información que le solicite “EL SITIO”, entre otros, nombre del usuario, una contraseña que el usuario elige, datos de domicilio fiscal: calle y número, colonia, municipio o delegación, estado y código postal de 5 caracteres, Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave (13 caracteres para personas físicas y 12 caracteres para personas morales) o Clave Única del Registro de Población (CURP), cuenta personal de correo electrónico o correo electrónico de la empresa y una cuenta bancaria con número **CLABE**, por medio de la cual, se devolverán los Depósitos de Garantía de Seriedad en caso de no resultar ganador en el procedimiento de “**Subastas**”. Una vez completado el registro, recibirá dentro de las 2 (dos) horas siguientes correo electrónico de confirmación de registro.

PARA LA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD de estas “**Bases**” a cualquier participante registrado y en cualquier momento se le podrá solicitar que acredite documentalmente su personalidad con la finalidad de revisar la fidelidad y veracidad de los datos de registro de dicho participante, previa notificación vía correo electrónico a la cuenta registrada en el sistema. El participante en cuestión, contará con 24 (veinticuatro) horas posteriores a la notificación para realizar su acreditación conforme a lo dispuesto en el numeral 4.5. DOCUMENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD de estas “**Bases**”. Para el caso de que en dicha verificación los datos resulten falsos, se aplicarán las penas y sanciones señaladas en el numeral 12. PENAS Y SANCIONES de las presentes “**Bases**”.

El proceso de registro en “EL SITIO” puede efectuarse las 24 (veinticuatro) horas del día durante los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, no tiene costo alguno y sólo se realiza por única vez.

4.2.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La inscripción de los usuarios en “EL SITIO”, se realizará llenando el formulario establecido en el mismo, y quedará concluida con la aceptación incondicional de las “Bases” y con la manifestación expresa de que los datos que se ingresaron son verídicos. Así mismo, se considera que el participante acepta las “Bases” al momento de adquirirlas, previo pago de la cantidad de **\$300.00** (Trescientos Pesos 00/100 M.N.) a nombre de Asubastar, S.A. de C.V., a través de “EL SITIO” con tarjeta de crédito o de débito, vía electrónica o en sucursal bancaria mediante depósito de cheque de caja o cheque certificado. **En ningún caso se aceptarán depósitos en efectivo.**

Las presentes “Bases” podrán ser consultadas libremente en “EL SITIO en la sección denominada “Consulta las bases de participación”.

4.3.- OFERTAS ECONÓMICAS Y DEPÓSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD.

La presentación de una oferta económica será realizada conforme al procedimiento establecido en “EL SITIO”. Las ofertas podrán presentarse una vez que inicie la subasta y que el participante haya realizado el depósito de Garantía de Seriedad, que es la cantidad que asegura el sostenimiento de su oferta al participar en la Subasta, el cual, se deberá realizar por medio de un depósito referenciado.

En caso de que no se realice el depósito de la Garantía de Seriedad, no podrá ofertar en la subasta electrónica independientemente de que haya adquirido las bases.

El depósito de Garantía de Seriedad hecho por el participante deberá realizarse a nombre de ASUBASTAR, S.A. DE C.V., y ser registrado con su respectiva “Referencia Alfanumérica”. Dichos depósitos pueden ser realizados vía electrónica o mediante tarjeta bancaria y, en este caso, se cobrará una comisión de 2.90% si es tarjeta de crédito y un 2.15% si es con tarjeta de débito, mediante los procedimientos establecidos en “EL SITIO”, **ya que en ningún caso se aceptarán depósitos en efectivo.**

Únicamente continuarán en la subasta los usuarios que hayan realizado en tiempo y forma el depósito de Garantía de Seriedad.

En caso de que el participante decida incrementar su oferta, no será necesario realizar un nuevo Depósito de Garantía de Seriedad, una vez realizado el procedimiento anterior.

ASUBASTAR, podrán determinar, previo dictamen, para la presentación de las ofertas de compra, dependiendo de la naturaleza de los bienes muebles o de cualquier otra circunstancia que se establezca en las disposiciones aplicables, esta situación será notificada vía correo electrónico a los participantes.

ASUBASTAR se reserva el derecho de solicitar por medio de correo electrónico a cualquier participante la confirmación de su oferta y la acreditación establecida en el punto 4.5. DOCUMENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD de las presentes “Bases” en el caso de que se detecte que dicho participante colocó una oferta cuyo valor está muy por encima del valor de la oferta inmediata anterior colocada en la subasta electrónica en proceso; el participante en cuestión, contará con 24 (veinticuatro) horas posteriores a la solicitud de la confirmación de su oferta y la acreditación para realizar dicha confirmación de su oferta y el envío de los documentos de acreditación. En caso de que el participante no envíe la confirmación de su oferta y/o los

documentos de su acreditación en el plazo señalado, dicha oferta será desechada y no figurará en el procedimiento de subasta electrónica respectivo. El Depósito de Garantía de Seriedad no constituye el pago parcial del bien a subastar, ni constituye una obligación de venta, condicionada en cada caso a lo establecido en las presentes bases.

4.4.- MONTO DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD.

El depósito de garantía de seriedad deberá ser depositado previamente al inicio de la subasta electrónica, de acuerdo a los valores de rangos que se muestran en la siguiente tabla:

Rangos de precio de salida del lote (pesos)	Depósito de garantía (pesos)	Cantidad de lotes en los que podrás participar por depósito de garantía
0.0 – 10,000.00	1,000.00	2
0.0 – 20,000.00	2,000.00	2
0.0 – 30,000.00	3,000.00	2
0.0 – 45,000.00	4,500.00	2
0.0 – 60,000.00	5,000.00	2

La cantidad depositada por concepto de Garantía de Seriedad no generará intereses para el participante por el tiempo en que se encuentre en custodia de **ASUBASTAR**.

4.5.- DOCUMENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Y DATOS FISCALES PARA FACTURACIÓN.

En caso de resultar ganador o, a solicitud expresa de **ASUBASTAR** el participante, deberá enviar una copia de la siguiente documentación vía correo electrónico a atencionclientes@asubastar.net dentro de un plazo de 1 (un) día hábil contado a partir del cierre de la subasta en cuestión o de la solicitud expresa. Esta documentación, deberá de ser plenamente coincidente con los datos asentados en el registro establecido en “EL SITIO”, sin importar si esta información ha sido enviada con anterioridad y su envío deberá ser confirmado al centro de atención personalizada a los teléfonos (662)211-2024,(662)211-2034 y 018006ASUBAS. Dicha documentación será requisito indispensable para que el vendedor emita o endose la factura, nota de venta o en su caso el recibo oficial de los bienes y/o lotes adjudicados, y será:

- **Persona física:**

- Copia de Identificación personal vigente con validez oficial (Cartilla del S.M.N., Credencial para Votar o Pasaporte).
- Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave (13 caracteres para personas físicas) o de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- Copia del comprobante de domicilio que contenga calle y número, colonia, municipio o delegación, estado y código postal de 5 dígitos. En caso de que el interesado no proporcione en forma completa el código postal se registrará en el **CFDI** del pago de las bases con cinco ceros sin posibilidad de corrección
- Una cuenta de correo electrónico a la cual le será enviado el **CFDI** correspondiente al pago de las bases.
- En el caso de no actuar en nombre propio, poder otorgado ante Fedatario Público del representante legal y manifestación que señale que el poder no ha sido limitado o revocado e identificación con validez oficial del apoderado (Credencial para Votar, Pasaporte Mexicano).
- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que la documentación remitida es veraz.

- **Persona moral:**

- Copia del acta constitutiva y su última modificación, las cuales deberán contener sello del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave (12 caracteres para personas morales)
- Copia del comprobante de domicilio que contenga calle y número, colonia, municipio o delegación, estado, código postal de 5 dígitos. El código postal debe constar de 5 dígitos, en caso de que el interesado no lo proporcione en forma completa, se registrará en el **CFDI** del pago de las bases con cinco ceros sin posibilidad de corrección.
- Una cuenta de correo electrónico al cual le será enviado el **CFDI** correspondiente al pago de las bases.
- Copia del poder notarial del Representante Legal que le otorgue facultades suficientes, así como manifestación en la que señale que el poder no ha sido limitado o revocado y copia de identificación vigente del Representante Legal con fotografía y validez oficial (Cartilla del S.M.N, Credencial para Votar, Pasaporte o Cédula Profesional).
- Manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del Representante Legal, de que la documentación remitida es veraz.

4.6.- NOTIFICACIÓN DE POSTURA ECONÓMICA.

Una vez concluido el plazo para presentar ofertas, **ASUBASTAR**, notificará a cada uno de los participantes que hubiesen completado el procedimiento de Depósito de Garantía de Seriedad, al que se refiere el punto 4.3. OFERTAS ECONÓMICAS Y DEPÓSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD de las presentes “**Bases**”, la situación de su postura económica con respecto a la de los demás participantes dentro de la subasta, la notificación se efectuará vía correo electrónico a la dirección señalada por los participantes durante su registro.

En caso de que dos o más participantes tengan el mismo monto de oferta para un mismo bien o lote de bienes, se considerará postura ganadora la del primero que la haya registrado en “EL SITIO” y que haya cumplido con el Depósito de Garantía de Seriedad en tiempo y forma.

El participante con la postura económica más alta, al cierre del plazo para presentar ofertas, recibirá vía correo electrónico, la notificación de su posición como ganador, a la dirección de correo electrónico señalada durante el proceso de registro, así como la información necesaria para realizar el Depósito de Garantía de Cumplimiento en el banco asignado para tal fin. El participante deberá proceder a realizar dicho depósito de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.7. DEPÓSITO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO de las presentes “**Bases**”.

El envío del correo electrónico de la notificación de su posición como ganador surtirá los efectos a partir de su envío y empezará a correr el plazo para el pago del Depósito de Garantía de Cumplimiento de acuerdo al numeral 4.7.

4.7.- DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Una vez que le sea notificado al participante su posición como ganador, en virtud de haber presentado la oferta más alta, éste contará con un plazo de **2 (dos) días hábiles** contado a partir de la fecha de tal notificación para realizar el Depósito de Garantía de Cumplimiento en el Banco Banamex., designado para tal fin. En todos los casos este depósito deberá efectuarse a nombre del **ASUBASTAR, S.A. DE C.V.**, y ser realizado con el número de referencia señalado en la notificación correspondiente, mencionando el No. de Lote adquirido.

Dichos depósitos podrán realizarse vía electrónica, a nombre del **ASUBASTAR, S.A. DE C.V.**, a su cuenta No. **70071871736**, con **CLABE** interbancaria N° **002760700718717362**, del **Banco Banamex**. En estos casos, a la brevedad posible, el participante deberá remitir al correo electrónico asubastarcientes@asubastar.net el correspondiente comprobante del depósito de la Garantía de Cumplimiento.

La recepción del comprobante del depósito de Garantía de Cumplimiento será confirmada al participante a través de ASUBASTAR mediante correo electrónico a la cuenta señalada por dicho participante durante el proceso de registro.

En caso de que el ganador no realice en el plazo determinado en estas “**Bases**”, el depósito de la Garantía de Cumplimiento, perderá a favor de **ASUBASTAR** el depósito de la Garantía de Seriedad, como pena convencional por incumplimiento, independientemente de las demás sanciones que se especifican en el numeral 12. PENAS Y SANCIONES de las presentes “**Bases**”.

4.8.- MONTO DEL DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El monto del depósito de la Garantía de Cumplimiento deberá de ser siempre un equivalente a una cantidad tal, que sumada al Depósito de la Garantía de Seriedad resulte un monto equivalente al 100% del monto de la oferta ganadora.

4.9.- FALLO.

Una vez transcurrido el plazo establecido para presentar ofertas, **ASUBASTAR**, procederá a emitir el fallo declarando ganador al participante con la mayor oferta, siempre que la misma sea igual o mayor al precio base de salida y se haya realizado el depósito de Garantía de Seriedad; la notificación al ganador se realizará a través del correo electrónico registrado.

ASUBASTAR responsable de la venta, podrá cancelar el procedimiento respectivo antes del Acto de Fallo en el supuesto de caso fortuito, fuerza mayor, cuando así lo ordene una Autoridad Judicial o Administrativa o cuando exista causa justificada. En dado caso, esta situación se notificará a los participantes mediante correo electrónico a la dirección proporcionada durante el proceso de registro.

4.10.- CANCELACIÓN DE LA VENTA.

En caso de que el participante declarado ganador, no cumpla con el depósito de Garantía de Cumplimiento en los plazos especificados en las presentes “**Bases**”, **ASUBASTAR** podrá, en su caso, cancelar la venta al ganador del bien mueble o lote de bienes muebles respectivo. Asimismo, procederá a hacer efectivas las penas y sanciones establecidas en el numeral 12. **PENAS Y SANCIONES** de las presentes bases. **En ningún caso se declarará ganador sustituto.**

En caso de que el participante declarado ganador no cumpla con lo establecido en el apartado 4.5 DOCUMENTACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD de las presentes “**Bases**”, se procederá a cancelar la venta y será causa de descalificación.

4.11.- DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD.

Una vez emitido el Fallo Oficial de conformidad con el numeral 4.9. FALLO de las presentes “**Bases**”, se procederá a realizar las devoluciones correspondientes de los depósitos de Garantía de Seriedad a aquellos participantes que sus posturas no resultaron ganadoras. Dicha devolución se realizará mediante depósito al número de cuenta bancaria **CLABE** señalado por los mismos, durante el proceso de registro, en un plazo máximo de 3(tres) días hábiles, sujeto a las condiciones de la Institución Bancaria.

4.12.- PLAZOS DEL PROCESO.

Las Subastas se realizarán conforme a los siguientes plazos:

- Se establece un periodo de **24 (veinte cuatro) horas** naturales para que los interesados realicen sus ofertas iniciales a través de “EL SITIO” y de acuerdo a los procedimientos establecidos; así como la comprobación del Depósito de la Garantía de Seriedad.
- Los participantes podrán mejorar sus ofertas durante el plazo establecido de la subasta en cuestión a través del proceso establecido para ello en “EL SITIO”, sin necesidad de incrementar su Depósito de la Garantía de Seriedad.

- Toda notificación de la declaración de subasta desierta parcial o totalmente, así como la ampliación del plazo para presentar posturas o la cancelación del evento, se realizará a través del correo electrónico señalado por cada uno de los participantes durante el proceso de registro.

4.13.- PAGO TOTAL DEL DEPOSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD Y DE CUMPLIMIENTO.

El pago total de los depósitos de garantías de seriedad y cumplimiento deberán realizarse de acuerdo con lo siguiente:

Efectuar el pago de Garantía de Cumplimiento del monto ofertado dentro de los **2 (dos) días hábiles** contados a partir del día de la notificación del fallo definitivo al número de cuenta que le será proporcionado al participante ganador, cantidad en la que se incluye el Impuesto al Valor Agregado que en su caso genere. Dichos depósitos de pago pueden ser realizados vía electrónica o en sucursal bancaria mediante depósito de cheque de caja o cheque certificado. **En ningún caso se aceptarán depósitos en efectivo.**

Los datos de las cuentas bancarias correspondientes al Depósito de Garantía de Seriedad y al Depósito de Garantía de Cumplimiento, son los siguientes:

PARA PAGO DE DEPÓSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD:

Asubastar, S.A. de C.V.

Banco: Banamex

Cuenta: 70071871736

CLABE Interbancaria: 002760700718717362

PARA DEPÓSITO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Asubastar, S.A. de C.V.

Banco: Banamex

Cuenta: 70071871736

CLABE Interbancaria: 002760700718717362

El ganador deberá enviar una copia del comprobante digitalizado de la ficha de depósito vía correo electrónico a la dirección atencionclientes@asubastar.net dentro de un plazo referido en este mismo apartado y su envío deberá ser confirmado al centro de atención personalizada a los teléfonos (662)211-2024,(662)211-2034 o 01 800 6ASUBAS.

El número de referencia y el número de cuenta bancaria que se deberán utilizar para realizar este pago serán proporcionados al ganador mediante un correo electrónico denominado Fallo y Aviso de Liquidación al Ganador.

5. PRECIO BASE DE SALIDA DE VENTA.

El precio Base de Salida de Venta, será la cantidad consignada y referida en “EL SITIO” para iniciar la subasta del bien mueble o lote de bienes muebles, entendiéndose por precio base de salida de venta, aquella cantidad de dinero a partir de la cual iniciará la puja sobre el bien a subastar, hasta llegar a la mayor cantidad de dinero obtenida al final y cierre de la subasta por el respectivo.

6. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE OFERTAS Y DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

6.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE OFERTAS

- No cubrir el precio de venta
- No cumplir con cualquiera de los requisitos que se señalan en las presentes “**Bases**” entre otros con el monto establecido como depósito de la Garantía de Seriedad o con el monto establecido como depósito de la Garantía de Cumplimiento en los plazos establecidos.
- No cumplir con los procedimientos establecidos en “EL SITIO”.

6.2.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

- Por participar de manera tendenciosa o intentar manipular el procedimiento.
- Cuando participen en los procedimientos de venta con dolo o mala Fe de manera que afecten la transparencia o la propia realización de los procedimientos.
- Encontrarse en los supuestos del numeral 7. IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR de las presentes Bases.
- No presentar la documentación de acreditación señalada en el numeral 4.5. DOCUMENTOS PARA LA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD, de las presentes “Bases”.
- No cumplir con la confirmación de oferta a la que hace referencia el último párrafo del numeral 4.3 OFERTAS ECONÓMICAS Y DEPÓSITOS DE GARANTÍA DE SERIEDAD de las presentes “Bases”.
- Cuando los datos aportados durante el proceso de registro sean falsos.
- Cuando se realicen depósitos en efectivo en los casos de las garantías de seriedad y de cumplimiento.

7. IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR.

Quedan impedidos para participar en las **Subastas**:

A).- Las personas físicas o morales que intervengan por sí o a través de otros en alguna de las actividades o procedimientos inherentes a la subasta (elaboración de avalúos, peritajes, dictámenes, etc.), empleados, dependientes o asesores directos de **ASUBASTAR**.

B). - Menores de Edad.

Se entenderá que bajo protesta de decir verdad, todos los participantes señalan información veraz y asumen de manera implícita todo lo señalado en las presentes “Bases” al concluir su proceso de registro, motivo por el cual, no se encuentran impedidos para participar en este proceso, sin embargo **ASUBASTAR** se reserva el derecho de descalificar en cualquier momento a los participantes cuando se llegue a conocer por cualquier medio que se encuentran en cualquiera de los impedimentos mencionados en el presente numeral.

8. ENTREGA FÍSICA DE LOS BIENES MUEBLES.

Aquellos participantes registrados y que hayan sido ganadores, se les hará entrega de los bienes muebles adquiridos en la subasta en la fecha, en el lugar y horario estipulado en estas bases.

• La visita ocular o inspección física, es opcional, por lo que en caso de no realizarla o de realizarla inadecuadamente los participantes no podrán argumentar tales causas para solicitar la cancelación parcial o total de la subasta o de la venta respectiva. La **visita ocular** se podrá realizar conforme a los días que establece la siguiente tabla informativa:

Domicilio	Contacto	Fecha y Hora de Inspección Física
Sufragio Efectivo y Avenida Carlos Balderrama s/n, Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora. México.	Lic. Manuel Parra Gurrola y personal designado en el lugar	10 de Enero 2017 09:00-13:00 horas. Hora local de Hermosillo, Son.

Privada Pilares #481-F, Col. Ferrocarrileros, Hermosillo, Sonora. México.	Lic. Manuel Parra Gurrola y personal designado en el lugar	11 de Enero de 2017 09:00-13:00 horas. Hora local de Hermosillo, Son.
---	--	---

- Respecto de los lotes en los que no ha sido posible establecer lugares ni fechas de inspección, no se aceptará esta circunstancia como argumento por parte de los participantes para solicitar la cancelación parcial o total de la subasta o de la venta respectiva.
- Las cantidades marcadas en los lotes de mercancía son aproximadas y no se garantizan, por lo que no se aceptan reclamaciones o devoluciones posteriores.
- El precio de salida (precio de venta) y el precio final de venta incluye **IVA**, los lotes se subastan en las condiciones físicas, mecánicas, jurídicas, documentales y en el lugar donde se encuentran y sin ningún tipo de garantía, por lo que no se admitirán reclamaciones posteriores.
- Todas las maniobras para el desalojo de bienes corren por cuenta y riesgo del comprador.
- Las condiciones o especificaciones de los lotes de bienes muebles son únicamente referencias descriptivas y de ningún modo son responsabilidad de **ASUBASTAR** o del **GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA** por lo que es importante la inspección de los lotes, ya que no se garantiza ningún dato técnico aun en los casos en que haya sido establecida la inspección física de los bienes muebles.
- **Los vehículos de seguridad y emergencia no incluyen los equipos especializados para este fin tales como torretas, burreras, radios, arneses, asientos de seguridad, rejillas, ni ningún otro que por sus características formen parte del vehículo, independientemente que se muestren en las fotografías de “EL SITIO”;**
- **Los vehículos que cuenten con algún holograma, identificación oficial o cualquier otra característica que se identifique como vehículo oficial, el ganador del lote será el responsable de ocultar de manera definitiva tales identificaciones, y deberán efectuarse en el lugar y antes de la entrega.**

9. CONDICIONES DE ENTREGA Y RETIRO DE LOS BIENES.

- La factura endosada y en su caso el recibo oficial por el pago correspondiente al lote adjudicado, se hará únicamente a nombre del ganador que esté registrado en “EL SITIO”, la cual será expedida por el vendedor.
- La entrega de la factura endosada y la copia de la baja en su caso se realizará una vez que haya recibido los lotes adjudicados.
- **Por lo que respecta a los lotes de los cuales únicamente se cuenta con copia fotostática de la factura, tal y como lo establece la ficha técnica, “EL SITIO” ni el vendedor se hacen responsables por la tramitación de la factura original o copia certificada de la misma ya que el bien se vende tal y como se especifica en la ficha técnica;** y
- Los lotes que se especifican como chatarra en EL SITIO, únicamente se entregará recibo oficial de pago por parte del vendedor.
- La entrega física del bien adjudicado se realizará en el domicilio en que se encuentre físicamente el bien, en coordinación con **ASUBASTAR**, para que con recursos propios del ganador y por su cuenta y riesgo, retire el bien del lugar donde se encuentra, para lo cual no deberá exceder del tiempo previamente convenido. En caso de que el ganador se vea imposibilitado para recoger personalmente el bien adquirido, podrá otorgar poder simple en caso de ser persona física o poder notarial en caso de ser persona moral, para que el apoderado proceda a retirar el bien en su representación.
- En el caso de retiro de vehículos, no deberá exceder de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha estipulada de entrega. En el retiro de los lotes y/o cualquiera de los bienes, los ganadores se sujetarán incondicionalmente a los mecanismos de control y retiro, establecidos en el lugar donde se encuentran los lotes adjudicados. Para tales efectos, en la tabla informativa siguiente se dan a conocer la ubicación y fechas de entrega de los bienes adjudicados, previa cita.

Domicilio de Entrega	Contacto	Fecha y Hora de Entrega
Sufragio Efectivo y Avenida Carlos Balderrama s/n, Colonia Villa de Seris	Lic. Manuel Parra Gurrola y personal designado en el lugar	23 de enero 2017 al 03 de Febrero de 2017 L a V en horario de 09:00 a 14:00 hrs. Hora local de Hermosillo, Son., Previa Cita
Privada Pilares #481-F, Colonia Ferrocarrileros		

- **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**, se reserva el derecho de modificar la fecha de retiro de los lotes y/o bienes muebles, lo cual en su caso, será comunicado por **ASUBASTAR** al ganador mediante el aviso correspondiente a su correo electrónico proporcionado al momento de registrarse.
- El ganador se compromete, como requisito indispensable a cubrir los gastos inherentes al retiro del lote adjudicado, respetando la fecha límite establecida o bien, la convenida con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**. En caso de que el bien o bienes no sean retirados por el ganador en el plazo establecido de 3 (tres) días hábiles, el **GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**, no se hace responsable por daño o perjuicio que pudieran causarse a los mismos por cualquier circunstancia. Si transcurrido el plazo de los 3 (tres) días hábiles antes indicados el ganador no retira el bien o lote de bienes adjudicados y totalmente pagados, el **GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA** aplicará una cuota por concepto de almacenaje de \$50.00 m.n. (son cincuenta pesos 00/100 m.n.), hasta por un máximo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha señalada para la entrega del bien.
- En caso de que no se verifique la entrega-recepción física de la totalidad de los bienes transcurrido un plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha programada para llevar a cabo dicha entrega por causas imputables al ganador, éste manifiesta su conformidad para que de manera inmediata, sin que medie instrucción judicial o administrativa alguna, el **GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA** disponga de los bienes no recogidos en el plazo señalado, liberando a el **GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA** de cualquier responsabilidad por la disposición que lleve a cabo respecto de dichos bienes y no reservándose acción legal o reclamación en contra de éste, EN LA INTELIGENCIA DE QUE NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR LA DEVOLUCIÓN TANTO DEL BIEN ADJUDICADO COMO DEL IMPORTE TOTAL PAGADO POR LA ADQUISICIÓN DE DICHO BIEN.

10. ACLARACIONES.

- Todos los trámites y pagos posteriores que se tengan que realizar ante las autoridades correspondientes respecto de los bienes muebles adjudicados como resultado de la subasta, serán por cuenta y responsabilidad del ganador.
- ASUBASTAR** y el **GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**., no aceptarán responsabilidad alguna por el uso que pudiera hacer el ganador del bien, ni reclamaciones posteriores a la adjudicación, toda vez que los bienes se ofrecen en las condiciones físicas mecánicas, jurídicas y documentales y en el lugar en que se encuentran, sin ningún tipo de Garantía.
- Todos los trámites correspondientes para la comercialización o utilización de los bienes adjudicados en territorio nacional por parte del ganador, corren por su cuenta, liberando a **ASUBASTAR** y el **GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA** de cualquier tipo de responsabilidad por el incumplimiento de cualquier norma aplicable.
- Con respecto al pago, el depósito de la Garantía de Cumplimiento deberá estar debidamente acreditado y verificado por **ASUBASTAR** dentro del plazo establecido, para que el **GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA** esté en posibilidad de entregar al ganador la documentación que lo acredite como propietario único del bien mueble o lote de bienes muebles y pueda llevar a cabo las maniobras de retiro.

- En el caso de que el cheque certificado o de caja no pueda cobrarse por cualquier causa ajena a **ASUBASTAR** o a el **GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**, se procederá a cancelar la operación y se estará a lo previsto en las presentes “Bases”, conforme a su Numeral 12. **PENAS Y SANCIONES**.

- Los Depósitos podrán realizarse, preferentemente, con cheque de caja, cheque certificado o transferencia bancaria, considerando las fechas límite para la acreditación de los recursos en las cuentas bancarias que **ASUBASTAR** establece en estas “Bases”.

- El ganador no podrá realizar ninguna mejora o compostura al bien mueble o lote de bienes muebles adjudicados, mientras éste se encuentre en las bodegas o recintos de que dispone el **GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**; en caso de hacerlo y que por alguna causa se llegara a cancelar la venta, no procederá ninguna reclamación o devolución del importe correspondiente a dichas mejoras o composturas.

11. CONDICIONES DE LAS BASES Y LAS OFERTAS DE COMPRA.

Las condiciones contenidas en las presentes “**BASES**”, así como las ofertas presentadas por los participantes **NO PODRÁN** ser negociadas bajo ninguna circunstancias entre los involucrados en el procedimiento de subasta.

12. PENAS Y SANCIONES.

Los participantes serán objeto de penalización en los procedimientos de venta, de conformidad con lo siguiente:

12.1.- POR INCUMPLIMIENTO DEL DEPÓSITO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

En caso de que el ganador no realice en los plazos determinados en las “**Bases**” el Depósito de Cumplimiento correspondiente, así como el pago total de los bienes muebles en los plazos establecidos, perderá a favor de **ASUBASTAR** el depósito de la Garantía de Seriedad.

El ganador que se encuentre en este supuesto, adicionalmente quedará impedido de participar en futuros procedimientos de venta convocados por **ASUBASTAR** en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la realización del pago, de conformidad con las presentes “**Bases**”.

12.2.- POR INCUMPLIMIENTO DEL PAGO TOTAL DE BIENES.

En el caso de que el ganador incumpla con el pago total de los bienes muebles dentro de los plazos establecidos, perderá a favor de **ASUBASTAR** el Depósito de la Garantía de Seriedad.

El ganador que se encuentre en este supuesto, adicionalmente quedará impedido de participar en futuros procedimientos de subasta convocados por **ASUBASTAR** en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la realización del pago de conformidad con lo establecido en las presentes “**Bases**”.

12.3.- POR PARTICIPACIÓN DOLOSA Y MALA FE.

ASUBASTAR podrá descalificar a los participantes en cualquier momento, cuando participen en los procedimientos de subasta con dolo o mala fe, que afecten la transparencia, el interés de otros participantes o la propia realización de los procedimientos. Adicionalmente, si estuvieren participando en una subasta electrónica en desarrollo, se cancelará en el sistema su cuenta de participación.

El participante o ganador que se encuentre en este supuesto, quedará impedido de participar en futuros procedimientos de subasta convocados por **ASUBASTAR** en el plazo de cinco años calendario, contados a partir del día en que se conozca dicha circunstancia por parte de **ASUBASTAR**.

12.4.- POR FALSEDAD DE DATOS.

ASUBASTAR en cualquier momento podrá descalificar a los participantes en caso de que los datos aportados durante el proceso de registro de usuario en “EL SITIO”, o en el momento de acreditación sean falsos; adicionalmente, si estuvieren participando en una subasta electrónica en desarrollo, se cancelará en el sistema su cuenta de participación.

El participante o ganador que se encuentre en este supuesto, quedará impedido de participar en futuros procedimientos de subasta convocados por **ASUBASTAR** en el plazo de cinco años calendario, contados a partir del día en que se conozca por parte de **ASUBASTAR** dicha circunstancia.

12.5.- POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA Y RETIRO DE LOS BIENES.

Cuando el ganador no retire la totalidad de los bienes adjudicados en el plazo establecido por **ASUBASTAR** para ello, quedará impedido para participar en futuros procedimientos de subasta convocados por **ASUBASTAR**, por un plazo de cinco años calendario, contado a partir del día en que haya fenecido el término para el retiro de los bienes muebles.

En este caso, el participante o ganador también perderá a favor de **ASUBASTAR** cualquier tipo de depósito que hubiese realizado en el curso del proceso de subasta y no tendrá derecho a reclamación alguna.

Tratándose de un participante o ganador que hubiese realizado uno o más Depósitos de Garantía de Seriedad para ofertar en uno o más diferentes lotes de bienes, y que dentro del plazo establecido no efectúe alguno de los pagos del Depósito de Cumplimiento correspondiente a cualquiera de sus participaciones ganadoras, perderá a favor de **ASUBASTAR** los depósitos de Garantía de Seriedad que hubiese realizado por los diferentes lotes durante el curso del proceso de subasta, y no tendrá derecho a reclamación alguna.

13. REQUERIMIENTOS DEL SITIO.

Para participar en la subasta, el usuario deberá contar con:

- Una computadora con conexión a internet.
- Una cuenta de correo electrónico de uso personal o de empresa.
- Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (13 caracteres para personas físicas y 12 caracteres para personas morales) y en caso de personas físicas Clave Unica del Registro de Población (CURP)
- Dirección de contacto de la persona, sea física o moral
- Una cuenta bancaria con número CLABE, en la Institución Bancaria de su preferencia.

En caso de no contar con cualquiera de los primeros dos requerimientos, el usuario podrá solicitar asistencia en cualquiera de las oficinas de representación de **ASUBASTAR** o llamar a los teléfonos (662) 2112024, (662) 2112034 y 01800 6ASUBAS

14. INFORMACIÓN GENERAL.

- El tipo de subasta bajo el cual se llevará a cabo la de bienes muebles a que se refiere las presentes “BASES”, será subasta inglesa.
- **ASUBASTAR** se reserva el derecho de retirar antes del cierre de la subasta, cualquier bien mueble que se encuentre publicado en la misma, en caso de cambio de su situación física, jurídica, documental o cualquier otra circunstancia que obligue a **ASUBASTAR** a realizar dicho retiro.
- Es responsabilidad del participante que los datos que aporte para su registro sean los correctos
- Los trámites relativos al emplacamiento o de regularización ante autoridades de tránsito o de recaudación federal o local, o de entidades de control ambiental, son responsabilidad del

ganador, sin responsabilidad para **ASUBASTAR** y/o **GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**.

- El detalle de cada uno de los bienes muebles o lotes de bienes muebles está disponible en www.asubastar.net
- En caso de proceder alguna cancelación, serán descontados los gastos realizados por **ASUBASTAR**, durante el proceso de la subasta.
 - No procederá cancelación o devolución de la venta, en aquellos casos en que los bienes no sean entregados en las fechas pactadas por causas no imputables a **ASUBASTAR** o **GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**.
- Para cualquier duda o comentario respecto a la presente subasta favor de comunicarse a los teléfonos (662) 2112024, (662) 2112034 o 01 800 6ASUBAS, o al correo electrónico atencionclientes@asubastar.net.
- El **GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**, se reserva el derecho de no entregar aquellos bienes muebles o lotes de bienes muebles que, en el supuesto de caso fortuito, fuerza mayor, orden de Autoridad Judicial o Administrativa o cuando exista causa justificada, no sean factibles de vender. En este supuesto procederá la solicitud de devolución de los depósitos realizados por el participante y no generará intereses a su favor o a favor de **ASUBASTAR** o **GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**, quien notificará a **ASUBASTAR** esta circunstancia para que a su vez notifique al interesado o interesados a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes “Bases”, así como en las posturas que se presenten, podrán ser negociadas.
- Todas las notificaciones de los actos del procedimiento de subasta electrónica a los ganadores y demás participantes, se realizarán a través de **ASUBASTAR**, vía correo electrónico, a la cuenta señalada por el usuario en su registro.
- Se entenderá por días hábiles de Lunes a Viernes dentro de los horarios establecidos, excluyendo los días inhábiles por ley.

15. VIGENCIA DE LAS BASES.

Las presentes “**Bases**” son permanentes, su vigencia inicia a partir del día de la fecha de su publicación en la página electrónica www.asubastar.net y son válidas para la subasta pública **N°ASU/006/2016 (GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA “Numero 003-16”)** que se lleven a cabo a partir de esa fecha. Cualquier modificación a las bases se publicará en la misma página.

Ningún empleado o directivo de esta u otra empresa relacionada con **ASUBASTAR** puede garantizar o influir en el resultado de toda subasta que promueva **ASUBASTAR**.

Todos los participantes y ganadores toman conocimiento de que las “Subastas” se rigen por las presentes “**Bases**” y demás normativa aplicable al procedimiento y manifiestan su conformidad, y quedar debidamente enterados al respecto.

A T E N T A M E N T E

ASUBASTAR, S.A. DE C.V.